

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,50 pesetas linea.
Los de subastas...	0,40 » »
Los demás no determinados.	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 8 de mayo).

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Subsistentes aún las causas que aconsejaron la publicación de la circular de esa Inspección general de 11 de abril del año último, prohibiendo temporalmente la importación de trapos viejos procedentes de Portugal, con motivo de la existencia de tifus exantemático en el referido país,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se mantenga la prohibición de importar trapos viejos de Portugal, ínterin las circunstancias no aconsejen se suspenda dicha prohibición.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1919.—Goicoechea.
Señor Inspector general de Sanidad, Gobernadores civiles y Directores de Sanidad de puertos y fronteras.

último una solicitud de concesión de cuarenta pertenencias con el nombre de «María la Piedad», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Yuja, término de Peñacastillo, Ayuntamiento de Santander.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el nuevo cementerio de Peñacastillo, por la puerta Sur, desde donde se medirán 100 metros al N., colocando la 1.ª estaca; de ésta al E. 100 metros, la 2.ª; de ésta al S. 200 metros, la 3.ª; de ésta al O. 2.000 metros, la 4.ª; de ésta al N. 200 metros, la 5.ª, y de ésta al E. 1.800 metros, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander, 11 de marzo de 1919.—El ingeniero jefe, Emilio Fernández M. Valdés.

Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Santander

Esta Sección administrativa, en uso de las atribuciones que le confiere el estatuto general del Magisterio vigente, ha resuelto, con esta fecha, nombrar a don Agapito Pillezo Maestro maestro interino de la Escuela nacional de Vega de Liebana, con el sueldo de mil pesetas y emolumentos legales.

Santander, 7 de mayo de 1919.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Esta Sección administrativa, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto vigente, se ha servido nombrar, por orden de esta fecha, a doña Trinidad Martín Bravo maestra interina de las Escuelas nacionales de Laredo, con sueldo anual de mil pesetas y demás emolumentos legales.

Santander, 5 de mayo de 1919.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Esta Sección administrativa, en uso de sus atribuciones, y de conformidad con lo dispuesto por Real decreto de 13 de febrero último, ha resuelto nombrar, por órdenes de esta fecha, a doña María de los Desamparados Lacueva Aparicio, doña María de la Serna y Serna y doña María Ruiz Martínez, números 1097, 1120 y 1128 de las listas publicadas por la Dirección general en 1915, maestras en propie-

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 14.548

Don Emilio Fernández y Menéndez Valdés, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Teodomiro González Busto, vecino de Vivaño (Asturias), ha presentado el 24 de febrero

dad de las Escuelas nacionales de Trillayo, Soto-Rucandio y Fontecha, respectivamente, con el sueldo anual de mil doscientas cincuenta pesetas y demás emolumentos legales.

Santander, 30 de abril de 1919.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Esta Sección administrativa, en uso de sus atribuciones, y de conformidad con lo dispuesto por Real decreto de 13 de febrero último, ha resuelto nombrar con esta fecha a don Andrés Vázquez de la Varga, número 1870 de las listas publicadas por la Dirección general en 1915, maestro en propiedad de la Escuela nacional de Cabárceno, con el sueldo anual de mil doscientas cincuenta pesetas y demás emolumentos legales.

Santander, 30 de abril de 1919.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Esta Sección administrativa, en uso de las atribuciones que le confiere el estatuto vigente, se ha servido nombrar, por órdenes de esta fecha, en virtud de oposición, a doña Victorina Ruiz González y doña Encarnación Aparicio Méndez maestras en propiedad de las Escuelas nacionales de Azoños-Maño-Mompía y Castillo, respectivamente, con el sueldo anual de mil quinientas pesetas y demás emolumentos legales.

Santander, 5 de mayo de 1919.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Esta Sección administrativa, en uso de sus atribuciones, y de conformidad con lo dispuesto en el vigente Estatuto, ha tenido a bien nombrar, por órdenes de esta fecha, a don Valentín Arce Mata, don Angel García Revilla y don Mariano Vicente Carcía, maestros interinos de las Escuelas nacionales de Escobedo, Cudón y Astillero (sección de la Graduada), con el sueldo anual de mil pesetas y demás emolumentos legales.

Santander, 30 de abril de 1919.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Ayuntamiento de Ruesga

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el primer trimestre del año actual:

DIA 1.º DE ENERO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se firman las listas de electores para compromisarios y se acuerda su exposición al público hasta el día veinte.

DIA 5.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda prestar su adhesión y conformidad al mensaje que dirigen al excelentísimo señor presidente del Consejo de Ministros las Diputaciones provinciales de Avila, Burgos, León, Logroño, Palencia, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, contra las aspiraciones de Cataluña solicitando una amplia autonomía en le orden político y administrativo para aquella región.

DIA 12.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda adherirse al excelentísimo Ayuntamiento de Santander para que por este se eleve una solicitud al Poder central pidiendo en nombre de los adheridos la autonomía para todo aquello que afecte al régimen de los municipios.

DIA 26.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban definitivamente las listas de electores para compromisarios, en vista de no haberse presentado contra las mismas reclamación alguna.

Se concede al vecino de Matienzo don Juan Ajo Díez

una parcela de terreno de ocho carros en el sitio de Abajo la Toca Montejo, previo informe de la Junta administrativa de aquel pueblo y en precio de veinte pesetas.

Quedar enterada la Corporación de haberse recibido de la excelentísima Diputación provincial 250 pesetas, como donación para sufragar en parte los gastos originados con motivo de la gripe, acordándose dar las gracias a aquella Corporación.

DIA 9 de FEBRERO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

DIA 16.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda abonar la cantidad de diez pesetas a cada uno de los cuatro reclutas Félix Pereda, Feliciano Potres, José Lavín y José Pérez para presentarse a concentración.

DIA 2 DE MARZO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el acuerdo adoptado por la Junta local de primera enseñanza con fecha 21 de febrero, solicitando la creación de una escuela de niños en el pueblo de Valle.

Se acuerda cese en el cargo de alguacil don Marcelino Pérez Peña, por enfermedad, y se nombra en propiedad por el mismo a don Evaristo Pérez Maza.

Se conceden tres meses de licencia al señor alcalde presidente.

DIA 16.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

DIA 25.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se autoriza a don Federico Villa, vecino de Santander, para que cobre en la Tesorería de Hacienda el premio por formación de padrones y expendición de cédulas personales del año de 1917.

Ruesga, a ocho de abril de mil novecientos diecinueve.—Alfredo Ezquerro.—V.º B.º, el alcalde, Alberto Bueno.

Ayuntamiento de Val de S. Vicente

Don José Sánchez Iglesias, secretario del Ayuntamiento de Val de San Vicente.

Certifico: Que los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el primer trimestre del corriente año son los que a continuación se expresan:

DIA 4 DE ENERO.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la relación nominal comprensiva del número de concejales que forma este Ayuntamiento y del número cuádruple de vecinos que tienen derecho con aquellos al derecho de sufragio para la elección de compromisarios en la de senadores, acordándose su exposición al público a los efectos de reclamación.

Se acuerda mostrar adhesión y conformidad al mensaje que las regiones castellanas representadas por sus respectivas Diputaciones elevó al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministro protestando contra las aspiraciones del Concejo de la Macomunidad catalana.

DIA 11.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda adherirse al contenido de la circular del alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santander para solicitar del Poder central la autonomía para todo aquello que afecte al régimen local.

DIA 15.—Se forma y aprueba el alistamiento de mozos para el corriente año.

DIA 18.—No se celebró sesión por no reunirse suficiente número de señores concejales.

DIA 20.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda comisionar a la presidencia para que en representación de este Ayuntamiento comparezca el día 22 del corriente ante la Alcaldía de San Vicente de la Barquera a fin de discutir y aprobar el presupuesto carcelario para el año económico de 1919-20.

Se dió cuenta de haber sido aprobados por la Superioridad los repartos de territorial de este Municipio.
Se dió cuenta también de la R. O. del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación por la que se desestima en todas sus partes el recurso entablado por don Pedro Terceño y otro, contra la providencia dictada por el señor gobernador civil de la provincia que anuló los acuerdos de este Ayuntamiento referentes a la constitución de Juntas administrativas del pueblo de Prollezo y otros, acordándose se notifique a los interesados a sus efectos, dando cuenta del cumplimiento a dicha superior autoridad.

Se acuerdan varios pagos.

DIA 25.—Se aprueba el acta de la anterior.

DIA 26.—Se aprueba el acta de la rectificación del alistamiento.

DIA 1.º DE FEBRERO.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda conceder un voto de gracias al Consejo de Administración y Dirección de la Compañía del Ferrocarril Cantábrico por la cesión de cincuenta metros cúbicos de piedra machacada cedidos por la misma para llevar a efecto el saneamiento de la Dehesa Boyal del pueblo de Unquera donde se celebran los mercados de ganado vacuno, facultando a la Alcaldía para llevar a cabo la mejora indicada y sufragar los gastos que se originen.

Se acuerda fijar en la cantidad de tres pesetas cincuenta céntimos el jornal o salario de un bracero en esta localidad y nombrar a don Enrique Alvarez Fernández y don Angel Vallín Naveda, vecinos de Pesués, testigos por parte de este Ayuntamiento para informar los expedientes de excepción que se instruyan a tenor de lo dispuesto en los artículos 91 y 138 del reglamento para la ejecución de la ley de Quintas.

Se acuerda adquirir varios árboles para plantar en ciertos lugares, los que se solicitarán del Consejo provincial de Fomento u otra entidad que los posea, una vez que se conozca el precio de los mismos.

DIA 8.—Se aprueba el acta anterior.

Se acuerda poner al cobro el primer trimestre adicional del reparto vecinal teniendo en cuenta lo dispuesto en el Real decreto de 23 de noviembre último.

Se acuerdan varios pagos.

DIA 9.—Se aprueba el acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento.

Se aprueba el acta de la anterior.

A virtud de lo manifestado por el Consejo provincial de Agricultura y Ganadería, se acuerda continuar las gestiones para adquirir los árboles para el replanteo.

Se acuerda nombrar tallador de los mozos del actual reemplazo al sargento del puesto de carabineros de Pesués don Julio Alvarez Illescas.

DIA 16.—Se aprueba el acta del sorteo.

DIA 22.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda pase a informe de la Comisión respectiva la instancia suscripta por doña Lucinda Fernández Ibias, vecina de San Pedro, solicitando una parcela de terreno sobrante de vía pública en el sitio denominado Revuelta del Joyo.

Se acuerda nombrar a don Francisco Sánchez Díaz segundo regidor síndico de este Ayuntamiento.

Se acuerdan varios pagos.

DIA 1.º DE MARZO.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta del oficio del ingeniero jefe de Obras públicas participando la imposibilidad de facilitar árboles a este Ayuntamiento.

Se dió cuenta también del cupo señalado a este Municipi-

pio por contingente provincial para el año económico de 1919-20.

Se acuerdan varios pagos.

DIA 2.—Se aprueba el acta de clasificación y declaración de soldados.

DIA 8.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda conceder a doña Luciana Fernández Ibias la parcela de terreno solicitada en término de San Pedro de conformidad con lo informado por la Comisión de Fomento en la cantidad de diez pesetas y sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

Dada cuenta del contenido de la carta-comunicación dirigida a esta Alcaldía por don Roberto González del Corral para establecer una granja denominada «Explotación Agrícola», en los terrenos pertenecientes a este Ayuntamiento en término de Serdio y Prollezo en la que se insertan las concesiones que a estos dos pueblos como más perjudicados les podía hacer aquélla; acordándose acordándose pase a la Comisión respectiva para que previamente informada por los pueblos interesados representados por sus respectivas Comisiones informe lo que estime más procedente armonizando los intereses de ambos.

Se acuerda fijar la hora de las dieciseis para la celebración de las sesiones ordinarias que celebre esta Corporación.

DIA 15.—No se celebró sesión por no reunirse suficiente número de concejales.

DIA 16.—Se aprueba el acta de clasificación y resolución final.

Dado cuenta del expediente instruido de ignorado paradero al mozo Baldomero Hoyuela Sánchez, perteneciente al reemplazo de 1915, a instancia del mozo Manuel Hoyuela Sánchez, número 13 del sorteo, acuerda por unanimidad que hay motivo para suponer que la ausencia data desde hace más de diez años y que por consiguiente se le puede suponer muerto para los efectos de la excepción del servicio en filas alegada por el Manuel.

Se acuerda habilitar como matadero el existente en Helguera, propiedad de don Juan Bautista Puente.

Se aprueba el padrón de cédulas personales para el corriente año, acordándose comisionar a don Federico Villa para hacer efectivo el premio de formación y recoger las cédulas en Tesorería.

Se dió cuenta también del R. D. del Ministerio de Hacienda de 3 del corriente por el que se autoriza a los Ayuntamientos para establecer un arbitrio sobre el valor de los terrenos, acordándose pase a la Comisión de Hacienda para su estudio.

DIA 22.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la aprobación por el señor gobernador civil del presupuesto ordinario que ha de regir en 1.º de abril próximo, de lo que la Corporación quedó enterada, acordándose se ponga en ejecución en la fecha indicada.

Se acuerda relevar de la nota de prófugo al mozo José Gómez Vega, declarándole en su consecuencia soldado por haberse recibido los documentos de talla y reconocimiento de la Alcaldía de Cádiz, dando cuenta de este acuerdo a la Comisión mixta a sus efectos.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento las instancias suscriptas por Mariana Villar y Estefanía Escandón, vecinos de San Pedro, en solicitud de una parcela de terreno sobrante de vía pública en los sitios denominados El Barrial y La Sagrario.

DIA 29.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda remitir a la Comisión mixta de Santander los documentos justificativos de talla y reconocimiento pertenecientes al mozo Elías Serafín González, número 33 del sorteo de este Ayuntamiento para su clasificación.

Se acuerda solicitar la creación en Domingo la creación de un mercado de abastos en atención a las circunstancias y obstáculos que se crean en la provincia de Oviedo con relación a los artículos alimenticios.

Se acuerdan varios pagos.

Val de San Vicente, 30 de abril de 1919.—El secretario, F. Sánchez Iglesias.—V.º B.º, el alcalde, F. Gutiérrez de Gandarilla.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Isidro Suárez y García Sierra, juez de instrucción de este partido de Cabuérniga.

Por el presente edicto hago saber: Que a los efectos del artículo 31 de la ley del Jurado, el día 22 del actual, y su hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el acto de sortear los seis vocales que, en concepto de mayores contribuyentes, han de formar, con los de derecho propio, la Junta de partido para la rectificación de las listas.

Dado en Cabuérniga, a 5 de mayo de 1919.—El juez, Isidro Suárez y García.—P. S. M., Licdo. Manuel F. Cárraves. 324-396

Antonio Ramos Ruiz (a) el Cuchorro, de veinticuatro años de edad, casado, profesión machacador, natural de Cevico de la Torre, provincia de Palencia, domiciliado últimamente en Santander, calle Mac-Mahón, número 5, 2.º, hijo legítimo de Francisco y de Martina, y procesado por el delito de hurto, comparecerá en la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción; apercibido que, de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a haya lugar.

Bilbao, 5 de mayo 1919.—V.º B.º, el presidente, Luis Robreros.—El secretario, F. de Córdoba. 325-396

Severino Sañudo Septién, hijo de Alvaro y de Jesusa, natural de Valdicio, Ayuntamiento de Soba (provincia de Santander), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura un metro seiscientos ochenta, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba naciente, señas particulares ninguna, procesado por faltar a la concentración a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el teniente juez instructor del doce batallón de Artillería de Posición, don Saturnino Fernández de Landa y Fernández, residente en Santoña (provincia de Santander), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Santoña, 3 de mayo de 1919.—El teniente juez instructor, Saturnino Fernández Landa. 323-396

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza urbana, rústica y pecuaria, presentarán las oportunas relaciones de altas y bajas, debidamente justificadas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para poder formar el apéndice respectivo que deberá servir de base para la formación de los reparti-

mientos de la contribución para el ejercicio de 1920 a 1921.

San Vicente de la Barquera, 1.º de mayo de 1919.—El alcalde, A. de Briz.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

En poder del alcalde de barrio de Santibáñez se hallan prendadas una yegua, entrada, para parir, de diez a once años, marco al parecer H C; dos potras, una de uno a dos años, careta, y la otra de la misma edad, sin señas; un burro pequeño, castaño, entero, de siete a ocho años.

El que se crea su dueño puede presentarse a recogerlos, pues de lo contrario se subastarán una vez transcurridos quince días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Cabezón de la Sal, 5 de mayo de 1919.—El alcalde, Cándido I. de La Torre.

Ayuntamiento de Laredo

Acordado por este Ayuntamiento la creación de una nueva plaza de médico titular, por haberse dejado sentir desde hace algún tiempo la necesidad de mayor asistencia facultativa a los enfermos pobres, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que los que deseen optar al desempeño de dicho cargo presenten sus solicitudes documentadas en el plazo de veinte días, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La dotación de dicha plaza es de 2.000 pesetas anuales. Laredo, 5 de mayo de 1919.—El alcalde, Juan Basoa.

Juzgado municipal de Peñarrubia

Don José Sánchez Verdeja, juez municipal de Peñarrubia.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, y de conformidad con lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, se abre concurso por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes documentadas, con arreglo al artículo 13 del reglamento de 10 de abril de 1871.

Peñarrubia, 6 de mayo de 1919.—El juez, José Sánchez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Compañía de los Ferrocarriles de Santander a Bilbao

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Bailén, de esta villa, el día 22 del mes corriente, a las tres y media de la tarde.

Los balances, comprobantes y demás documentos relativos al ejercicio de 1918 se hallan a disposición de los señores accionistas, quienes podrán recoger en estas oficinas la Memoria anual correspondiente.

Tienen derecho de asistencia los señores accionistas que por sí o en nombre de otros representen diez acciones por lo menos, debiendo depositar en la Caja social las acciones o resguardos, recibiendo en cambio las cédulas para la asistencia a dicho acto.

Bilbao, 10 de mayo de 1919.—El presidente del Consejo de Administración, El Conde de Aresti.